UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 128 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 29 MAR 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 589-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 270-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0191-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 005-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 017-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento a la servidora Julia Olga Gamarra Mayorga; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2121077, de fecha 17 de junio de 2021, la servidora Julia Olga Gamarra Mayorga, Técnica Administrativa III, Nivel STA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 05 de mayo de 2021 falleció Oscar Gamarra Morales, padre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 017-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Julia Olga Gamarra Mayorga tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 0191-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de marzo de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del subsidio por fallecimiento a la servidora Julia Olga Gamarra Mayorga;

Estando al Informe Legal Nº 005-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a la servidora JULIA OLGA GAMARRA MAYORGA, Técnica Administrativa III, Nivel STA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 128 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00001 - 0000017 Acciones Administrativas
SEC-FUNC : 0016
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS: 2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/gods